

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1757/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la Computadora de mesa, marca Hewlett Packard, modelo 9825 A, afectada al uso del Departamento de Arquitectura, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83 y en la Resolución N° 1984/83,
SE RESUELVE:

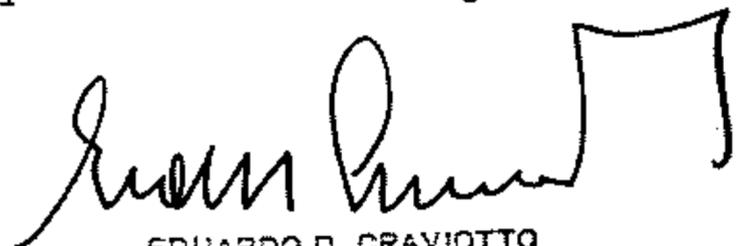
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.A." poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica de la mencionada computadora, de acuerdo a su presupuesto de fs. 51/69 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$a. 27.600.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

JN



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION